

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		INVITACIÓN A COTIZAR				CÓDIGO: AP-CT-F-04-05	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 5	
						PÁGINA: 1 DE 3	
FECHA: 22/05/2020							
INVITACIÓN A COTIZAR No. <u>151-2020 S.NTE</u>							
OBJETO A CONTRATAR		CONTRATAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA -SOFTWARE- EN LÍNEA (VÍA WEB), QUE PERMITA VALIDAR MEDIANTE EL PROCESO DE CONSULTAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN LISTAS RESTRICTIVAS (OFAC-CLINTON), PROPIAS (CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA ETC) Y SANCIONATORIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.					
ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO							
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	OBSERVACIÓN	
1	1. BUSQUEDAS, CONSULTAS, AMPLIADA, ALERTAS Y BOLETINES	Búsqueda en listas internacionales, listas vinculantes (OFAC-CLINTON Y ONU), y no vinculantes para Colombia, otras listas internacionales y listas nacionales (POLICIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA, PERSONERIA, entre otras) en un solo procedimiento de consulta. Las listas restrictivas debe permitir la consulta de personas naturales o jurídicas, en todos los aspectos relacionados con delitos fuente y subyacentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.Consulta individual, masiva y perfilada.	-	A DEMANDA (Y/O ILIMITADA)	-	-	
2		Búsqueda ampliada (consulta ampliada) para el caso que aplique de Personas Expuestas Públicamente - PEP's.					
3		Búsquedas masivas e individuales con consultas ilimitadas e informes durante la vigencia del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la SUBRED.					
4		Generación de Alertas para el Administrador - Oficial de Cumplimiento, vía correo electrónico o por medio del tablero de control del software ofrecido por el proveedor, en el caso de encontrarse información coincidente de LA/FT en los cruces realizados en la base de datos y de las consultas realizadas por los usuarios.					
5		Generación de boletines, noticias del orden nacional e internacional relacionadas con LA/FT, que sean remitidas con periodicidad semanal al Administrador - Oficial de Cumplimiento a través de correo electrónico.					
6	2. CAPACITACIÓN	Capacitación funcional sobre el software a implementar. Permitir el acceso de mínimo 12 usuarios para los procesos de consulta y generaciones informes.	-	A DEMANDA	-	-	
7	3 SOPORTE TÉCNICO	Soporte Técnico en Línea y Funcional durante la vigencia de la contratación del software.	-	A DEMANDA	-	-	
8		Actualización permanente del Software y listas de consulta restrictivas vinculantes para Colombia y listas nacionales, incluyendo PEP'S, durante la vigencia del contrato.					
9		Actualización diaria de Listas Restrictivas para realización de consultas actualizadas por parte de la Subred Norte, que permita realizar validaciones en tiempo real. Especialmente la lista vinculante según C.E. 009 de 2016.					
10		Web Services que permita la interoperabilidad con herramientas, software y/o sistemas de información de la SUBRED, que articule la información de consulta.					

11		Disponer del personal técnico para la capacitación, soporte y resolución de consultas y asesoría que requieran los usuarios de la herramienta.				
12		Disponer del personal técnico para brindar capacitación, acerca de temas y normatividad relacionada con el SARLAFT.				
13	4. REPORTES	Seguridad, conservación, protección, administración recuperación y reserva de la Información de conformidad con las normas vigentes. Que incluya el almacenamiento de los reportes de resultados hechos por todos los usuarios (consulta individual o masiva) y la posibilidad de exportarlos en formato PDF, Excel, Texto. Los reportes deben incluir información sobre búsqueda realizada por usuario, los resultados encontrados, fecha y hora de búsqueda. La información debe protegerse y almacenarse en un solo lugar con permiso de acceso solo del Administrador - Oficial de Cumplimiento.		A DEMANDA		
14		Generar reportes, para los procesos de contratación y vinculación de personal de planta y orden de prestación de servicios (y los que se soliciten).				
15		Generar reportes. Conservar un registro histórico de los procesos de consulta de listas realizados por usuario y consolidado para cuando la entidad requiera de su consulta o/y disponer de una copia de respaldo (Backup). dando cumplimiento al Manual de políticas y procedimientos para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Subred.(política de conocimiento del cliente o contraparte)				
16	5. ACCESO A USUARIOS	Restricciones de acceso de usuarios a la información disponible, frente a permisos que solo debe tener el Administrador - Oficial de Cumplimiento. Para esto debe definirse roles de consulta de los usuarios que realizarían dicho procedimiento.		A DEMANDA		
17	6. SEGMENTACIÓN POR FACTORES DE RIESGO	Segmentación por factores de riesgo y determinación de factores de riesgo y determinación de perfiles de riesgo de clientes, proveedores, empleados y contratistas por OPS. (Jurisdicción, Canal, Actividad Economica, Producto, y Origen de los Recursos). Calcular Perfil de Riesgo.		A DEMANDA		

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

VER ANEXO

JURÍDICOS:

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (MODELO ANEXO No. 1 ENTREGADO POR LA SUBRED)
2. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES (MODELO ANEXO No. 2 ENTREGADO POR LA SUBRED)
3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (MODELO ANEXO No. 3 ENTREGADO POR LA SUBRED)
4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL (EXPEDICIÓN NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS)
5. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT
7. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL AMPLIADA AL 150%
8. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
11. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DÍAS
12. CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS - POLICIA NACIONAL DEL REPRESENTANTE LEGAL, NO MAYOR A TREINTA (30) DIAS
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA

DOCUMENTOS SOPORTES QUE DEBE ANEXAR EL PROPONENTE	SARLAFT: 1. AP-GF-F-23-02 FORMULARIO PARA EL CONOCIMIENTO DEL CLIENTE O CONTRAPARTE - EMPRESA; EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR EXTERNA No. 009 -2016 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD (ANEXO No. 4 ENTREGADO POR LA SUBRED) 2. ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO PERIODO DISPONIBLE, EXPEDIDOS DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES, CERTIFICADOS Y/O DICTAMINADOS SEGÚN SEA EL CASO. (SOLO LOS OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD) 3. FOTOCOPIA DECLARACIÓN DE RENTA DEL ULTIMO PERIODO GRAVABLE DECLARADO TÉCNICOS: 1. EXPERIENCIA DEMOSTRADA A TRAVÉS DE CONTRATOS "ANEXAR EXPERIENCIA CERTIFICADA DE MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS EJECUTADOS CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS CON OBJETO SIMILAR AL PRESENTE PROCESO, Y QUE SUMADAS SEAN IGUALES O SUPERIORES AL PRESUPUESTO OFICIAL." 2. PRESENTAR PROGRAMA Y CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN FUNCIONAL A LOS USUARIOS SOBRE EL SOFTWARE A IMPLEMENTAR. 3. PRESENTAR PERMISOS Y/O LICENCIAS (FUNCIONAMIENTO) PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LA HERRAMIENTA A CONTRATAR (SOFTWARE). 4. PRESENTAR LA HOJA DE VIDA DEL GERENTE DE PROYECTO, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ANTE LA SUBRED, CON EXPERIENCIA EN EL TEMA DE MINIMO 2 AÑOS. 5. PRESENTAR CERTIFICACIÓN DONDE SE GARANTICE PERMITIR EL ACCESO DE MÍNIMO 12 USUARIOS PARA LOS PROCESOS DE CONSULTA Y GENERACIONES INFORMES. 6. PRESENTAR CERTIFICACIÓN DE DONDE SE GARANTICE EL SOPORTE TÉCNICO EN LÍNEA Y FUNCIONAL CON RESPUESTA DE MINIMO DOS HORAS, DURANTE LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN. 7. CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE EL SOFTWARE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS. ECONÓMICOS: 1. PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA EN DONDE SE ESPECIFIQUE EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL DE LOS ÍTEMS A CONTRATAR (MODELO ANEXO No. 5 ENTREGADO POR LA SUBRED) LA PROPUESTA DEBERÁ CONTENER LA FORMA DE PAGO A 90 DÍAS LA PROPUESTA NO PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL		
	CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
	JURÍDICOS	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
	SARLAFT	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS	
TÉCNICOS	CUMPLE O NO CUMPLE Y/O CALIFICACIÓN		
ECONÓMICOS	MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL VALOR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT Y TÉCNICO		
CRITERIOS DE DESEMPATE	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ÉSTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN			
VALOR	\$ 10.571.012	CDP No. 2137	
RUBRO PRESUPUESTAL	GASTOS DE COMPUTADOR	FECHA DE CDP 20/10/2020	
CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
FORMA DE PAGO	(90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	PLAZO DE EJECUCIÓN APROXIMADO 2 MESES	
FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS			
SITIO DE ENTREGA	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.		

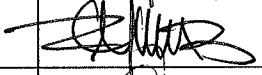
GARANTÍAS DE EXIGIBILIDAD	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. B) DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: PARA PRECAVER LAS FUTURAS EVENTUALIDADES EN QUE UNO O VARIOS BIENES DE LOS CONTRATADOS NO REÚNAN LAS ESPECIFICACIONES O CALIDADES EXIGIDAS PARA LA CONTRATACIÓN O QUE NO SEAN APTOS PARA LOS FINES PARA LOS CUALES FUERON ADQUIRIDOS, ASÍ COMO PARA PRECAVER TAMBIÉN LOS VICIOS DE FABRICACIÓN Y LA CALIDAD DE LOS MATERIALES O COMPONENTES. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN. 9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 10. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 11. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS 1. EN VIRTUD DEL CONTRATO EL CONTRATISTA SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO, PROPORCIONANDO LOS RECURSOS TECNOLÓGICOS Y LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO CONFORME LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. 2. OTORGAR LOS PERMISOS NECESARIOS Y PERMITIR LA CREACIÓN DE USUARIOS CON SUS RESPECTIVAS CONTRASEÑAS, DENTRO DE LA HERRAMIENTA CON LAS RESTRICCIONES QUE IMPONGA EL ADMINISTRADOR DESIGNADO POR LA SUBRED NORTE ESE. 3. IMPARTIR CAPACITACIÓN A LOS USUARIOS DESIGNADOS POR LA SUBRED EN LOS HORARIOS Y SITIOS ACORDADOS CON EL ADMINISTRADOR DE LA HERRAMIENTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O EL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO. SE COMPROMETE A CAPACITAR A TODO EL PERSONAL QUE DEBA INTERVENIR EN ESTE PROYECTO, TANTO EN FORMA PRESENCIAL COMO REMOTA, SOBRE LAS NORMAS VIGENTES, ASÍ COMO LOS PRECEPTOS DE LOS MARCOS LEGISLATIVOS APLICABLES. 4. CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA ENTIDAD, CON EL FIN DE GARANTIZAR QUE EN LA PUESTA EN MARCHA DE LA HERRAMIENTA CONTRATADA NO SE PRESENTARÁN INCONVENIENTES, ES DECIR, QUE LA DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO CONTRATADO SEA DEL 100%, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. 5. SUMINISTRAR TODOS LOS MATERIALES Y PERSONAL QUE SE REQUIERAN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO, YA SEA DE MANERA TEMPORAL O DEFINITIVA, PARA LA PUESTA EN PRODUCCIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, DENTRO DEL COSTO Y ALCANCE DE LA OFERTA. 6. MANTENER LAS LICENCIAS NECESARIAS DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS Y LEGALIZADAS CON SU RESPECTIVA CERTIFICACIÓN, PARA EL CORRECTO USO DEL SERVICIO CONTRATADO. 7. APLICAR LAS RESTRICCIONES Y DEMÁS POLÍTICAS IMPARTIDAS POR LA ENTIDAD.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	

	8. TODAS LAS SOLICITUDES DE CAPACITACIÓN, PERMISOS, CREACIÓN DE USUARIOS, REQUERIMIENTOS SOBRE EL USO DE LA HERRAMIENTA DEBEN SER TRAMITADOR POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO O CON LA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE ÉSTE. 9. GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD DEL 100%, ATENDIENDO OPORTUNAMENTE LOS REQUERIMIENTOS SOBRE LAS FALLAS QUE SE PUEDAN PRESENTAR, EN UN TIEMPO NO SUPERIOR A DOS HORAS. 10. GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE QUE TRATAN LAS LEYES 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. 11. EL PLAZO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA HERRAMIENTA CONTRATADA SERÁ PRESENTADA MEDIANTE CRONOGRAMA O PLAN DE TRABAJO A CARGO DEL OFERENTE. 12. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN MANEJADA A LO LARGO DEL PROYECTO, HACIÉNDOSE RESPONSABLE DE LAS CONSECUENCIAS QUE PUDIERAN DERIVARSE DE ACTUACIONES NO AUTORIZADAS EXPLÍCITAMENTE RESPECTO A SU OBTENCIÓN, ALMACENAMIENTO, TRATAMIENTO Y DIVULGACIÓN, ES RESPONSABLE DE CONOCER LOS MARCOS LEGISLATIVOS APLICABLES Y DESARROLLAR SUS TRABAJOS EN CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS, SIENDO EXIGIBLE EN TODOS SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS ENTREGADOS A LA COMPAÑÍA. COMPROMETIÉNDOSE A MANTENER LAS NORMAS DE SEGURIDAD DE TODO TIPO EN VIGOR, LAS CUALES LE SERÁN FACILITADAS ANTES DEL INICIO DE SUS SERVICIOS, ASÍ COMO A RESOLVER DE FORMA INMEDIATA CUALQUIER PROBLEMA REPORTADO POR LA SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE, AL RESPECTO. 13. LAS DEMÁS OBLIGACIONES INHERENTES Y QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
--	---

ACLARACIONES	
EN CASO DE ACLARACIONES	EL OFERENTE PODRÁ REMITIR SUS OBSERVACIONES A TRAVÉS DEL SECOP II

CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA	
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO PERMITA SU ADJUDICACIÓN . 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y ESTA NO SEA ATENDIDA DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO O LO RESPONDA DE MANERA INSATISFACTORIA O INCONSISTENTE O LO HAGA MODIFICANDO LA OFERTA . 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE. 7. CUANDO LA PROPUESTA SUPERE EL VALOR DEL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL PRESENTE PROCESO.	

ANEXOS	FAVOR DILIGENCIAR LOS ANEXOS CORRESPONDIENTES: ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. ANEXO 2: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES. ANEXO 3: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. ANEXO 4: SARLAFT EMPRESA. ANEXO 5: ECONÓMICO.
--------	---

APROBACIÓN			
FIRMAS	Coordinador de Bienes y Servicios:	LUIS ENRIQUE PAEZ FALLA	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	MONICA BRIGETTE CELY RAMOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	FABIO CORTES CRUZ	
	Nombre y Firma Gerente:	JAIME HUMBERTO GARCIA HURTADO	

ANEXO CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	27/10/2020 PLATAFORMA SECOP II
VISITA TÉCNICA (SI APLICA)	FECHA: 28/10/2020 HORA: 09:00 A.M. LUGAR: CAPS CHAPINERO - CALLE 66 # 15-41 PISO 3 CONTACTO: ASTRID RUSSI - REFERENTE SARLAFT TELEFONO: 3102183006
OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN A COTIZAR	29/10/2020 HASTA LAS 2:00 PM PLATAFORMA SECOP II
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES DE LA INVITACIÓN	03/11/2020 PLATAFORMA SECOP II
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	PLAZO MÁXIMO HASTA FECHA: 04/11/2020 HORA: 12:00 PM (MEDIODÍA) PLATAFORMA SECOP II
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS	FECHA: 04/11/2020 HORA: 12:10 PM PLATAFORMA SECOP II
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, FINANCIEROS, SARLAFT, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	ENTRE EL 04/11/2020 Y EL 09/11/2020
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES INICIALES	9/11/2020
OBSERVACIONES Y/O SUBSANACIONES A LAS EVALUACIONES INICIALES	10/11/2020 HASTA LAS 2:00 PM PLATAFORMA SECOP II
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS	DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LAS SUBSANACIONES.
REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES DEFINITIVAS

FECHA DE EXPEDICIÓN: Octubre 20 De 2020

CDP. No. 2137

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA: T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 31201030000000000000000001

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3120103

NOMBRE RUBRO.....: GASTOS DE COMPUTADOR

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 239,552,000.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 17,310,918.00

SALDO DE APROPIACION : 256,862,918.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA HURTADO JAIME HUMBERTO ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

CONT E IMPLM HERRAMIENTA TECNOL SOFTWARE CONSULTA
SARLAFT

POR UN VALOR INICIAL DE : 10,571,012.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

P/ UN VALOR ACTUAL DE : 10,571,012.00

DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL DOCE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 239,552,000.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 6,739,906.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (70) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

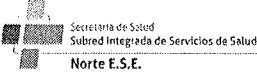
NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 1 DE 4 FECHA: 22/05/2020
FECHA DE SOLICITUD D/M/A	12/09/2020	FECHA DE RECIBIDO D/M/A	
DATOS DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	DIRECCION FINANCIERA- DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ		
PROCESO:	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO - SARLAFT		
CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO:	sarlaft@subrednorte.gov.co		
NOMBRE SUPERVISOR DEL CONTRATO PERFIL O CARGO	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ- DIRECTORA FINANCIERA	PAA () PROYECTO ()	
OBJETO A CONTRATAR			
Contratar e Implementar una herramienta tecnológica -software- en línea (vía web), que permita validar mediante el proceso de consultas a personas naturales y jurídicas en listas restrictivas (OFAC-CLINTON), propias (CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA ETC) y sancionatorias a nivel nacional e internacional.			
JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			
La Subred integrada de servicios de salud Norte E.S.E, es una Entidad Pública de categoría especial, descentralizada del Orden Distrital, con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y parte integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, que tiene por objetivo principal prestar servicios de salud entendidos como un servicio público esencial, orientando sus acciones a la promoción de la salud, la prevención, curación, promoción y rehabilitación de la enfermedad, la docencia e investigación; con una política de calidad enfocada en el mejoramiento continuo de sus procesos, en la atención al cliente y la satisfacción de los usuarios en sus expectativas en materia de salud. Por otra parte, la ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 162 respecto del Plan Obligatorio de Salud. Para garantizar a la población su participación en el servicio público esencial de salud que permite el Sistema General de Seguridad Social en Salud, esta Institución Hospitalaria presta sus servicios a los afiliados al régimen contributivo, subsidiado y a la población pobre y vulnerable sin asegurar en especial, residente en el Distrito Capital, así como también, garantiza a los afiliados la atención de urgencias dispuesta en el numeral 2 del artículo 159 de la Ley 100 de 199, a través de las Unidades de prestación de servicio de salud de la Sub Red Norte, para la correcta prestación de los servicios habilitados, se requiere de la contratación para la adquisición de bienes, servicios y vinculación de personal de planta y ordenes de prestación de servicios-OPS, dando cumplimiento a la Política de Vinculación de Clientes y de Conocimiento del Cliente o Contraparte contenida en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE. Por lo anteriormente expuesto para dar cumplimiento y de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 009 de 2016, expedida por la Superintendencia Nacional de Salud (Instrucciones sobre el Sistema de Administración del Riesgo Sarlaft), por la cual los "Agentes del SGSSS vigilados por la Superintendencia Nacional de Salud - SNS, las cuales deben diseñar, implementar y poner en funcionamiento el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), y teniendo en cuenta la exposición que existe de dichos Agentes frente al Riesgo Legal, de Contagio, Operativo y Reputacional, con el consecuente impacto económico negativo que ello puede representar para la estabilidad del sector salud y en general de las Entidades expuestas a este tipo de riesgos al poder ser utilizados, entre otros, para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dineros u otros bienes procedentes de actividades ilícitas o destinadas a ellas, o para dar apariencia de legalidad de los recursos generados de dichas actividades". a través del proceso de consulta en Listados Internacionales y Listas Vinculantes para Colombia para fortalecer los controles de la Entidad, y el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, y en especial para cumplir con las Políticas de Operación y Vinculación de Clientes o Contapartes, en los procesos contractuales y de vinculación de personal de planta y por orden de prestación de servicios-OPS, que adelante la Entidad. La Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, no cuenta con un software de listas restrictivas y la verificación se realiza de forma manual, no actualizada, con posibilidad de errores en la búsqueda e interpretación de los registros obtenidos. Además, el tiempo necesario para dicha tarea no es óptimo para las necesidades de la operación en las áreas identificadas donde podrían materializarse riesgos. En cuanto a la oportunidad, se busca mitigar los riesgos existentes en los procesos de la Sub Red Norte, y por ende de la Alta Dirección, por medio del manejo y administración de un software (vía web y en línea) que permita en tiempo real apoyar el manejo de los controles al interior del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación al Terrorismo - SARLAFT, cumpliendo con la Circular Externa 009 de 2016. Beneficio esperado, dar protección a la Sub Red Norte, con relación a los riesgos asociados a LA/FT por medio de los controles como el Formulario de Conocimiento del Cliente que se articula con el uso del Software de Listas Restrictivas			
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR			
Teniendo en cuenta lo establecido en la circular externa 009 de 2016 de la superintendencia nacional de salud y la política de vinculación de clientes o contrapartes, se hace necesario adelantar proceso de contratación de una herramienta informática que permita: 1) La consulta individual, masiva y perfilada en listas restrictivas, vinculantes para Colombia (OFAC-CLINTON y ONU) y listas nacionales (policía, contraloría, procuraduría, personería, entre otras); 2) Segmentación por factores de riesgo y determinación de perfiles de riesgo de clientes, proveedores, empleados y contratistas por ops; 3) Generar reporte de las consultas realizadas en formato pdf, como constancia para la firma del funcionario responsable y de información histórica de las consultas realizadas. Se realizó el análisis de las condiciones que debe tener el software en línea (vía web) de listas restrictivas al igual que las condiciones generales de soporte, capacitación, suministro de información dada por el Proveedor, que garantice el seguimiento, monitoreo, control de los procedimientos a desarrollar en las diferentes etapas de consultas a realizar así:			

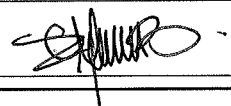
[Handwritten signature and date]
12/21

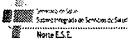
 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS					CÓDIGO: AP-CT-F-01-06
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.					VERSIÓN: 6
		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					PÁGINA: 2 DE 4 FECHA: 22/05/2020
ITEM	NOMBRE / DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PROMEDIO CONSUMO MENSUAL	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	OBSERVACIÓN	P.A.A.
1	Búsqueda en listas internacionales, listas vinculantes (OFAC-CLINTON Y ONU), y no vinculantes para Colombia, otras listas internacionales y listas nacionales (POLICIA, CONTRALORIA, PROCURADURIA, PERSONERIA, entre otras) en un solo procedimiento de consulta. Las listas restrictivas debe permitir la consulta de personas naturales o jurídicas, en todos los aspectos relacionados con delitos fuente y subyacentes de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.Consulta individual, masiva y perfilada.	1		N/A	N/A		
2	Búsqueda ampliada (consulta ampliada) para el caso que aplique de Personas Expuestas Públicamente - PEP's.	1		N/A	N/A		
3	Búsquedas masivas e individuales con consultas ilimitadas e informes durante la vigencia del contrato, y de acuerdo a la necesidad de la SUBRED.	1		N/A	N/A		
4	Capacitación funcional sobre el software a implementar. Permitir el acceso de mínimo 12 usuarios para los procesos de consulta y generaciones informes.	1		N/A	N/A		
5	Soporte Técnico en Línea y Funcional durante la vigencia de la contratación del software.	1		N/A	N/A		
6	Actualización permanente del Software y listas de consulta restrictivas vinculantes para Colombia y listas nacionales, incluyendo PEP'S, durante la vigencia del contrato.	1		N/A	N/A		
7	Generación de Alertas para el Administrador - Oficial de Cumplimiento, vía correo electrónico o por medio del tablero de control del software ofrecido por el proveedor, en el caso de encontrarse información coincidente de LA/FT en los cruces realizados en la base de datos y de las consultas realizadas por los usuarios.	1		N/A	N/A		
8	Actualización diaria de Listas Restrictivas para realización de consultas actualizadas por parte de la Subred Norte, que permita realizar validaciones en tiempo real. Especialmente la lista vinculante según C.E. 009 de 2016.	1		N/A	N/A		
9	Seguridad, conservación, protección, administración recuperación y reserva de la Información de conformidad con las normas vigentes. Que incluya el almacenamiento de los reportes de resultados hechos por todos los usuarios (consulta individual o masiva) y la posibilidad de exportarlos en formato PDF, Excel, Texto. Los reportes deben incluir información sobre búsqueda realizada por usuario, los resultados encontrados, fecha y hora de búsqueda. La información debe protegerse y almacenarse en un solo lugar con permiso de acceso solo del Administrador - Oficial de Cumplimiento.	1		N/A	N/A		
10	Restricciones de acceso de usuarios a la información disponible, frente a permisos que solo debe tener el Administrador - Oficial de Cumplimiento. Para esto debe definirse roles de consulta de los usuarios que realizarían dicho procedimiento.	1		N/A	N/A		
11	Segmentación por factores de riesgo y determinación de factores de riesgo y determinación de perfiles de riesgo de clientes, proveedores, empleados y contratistas por OPS. (Jurisdicción, Canal, Actividad Economica, Producto, y Origen de los Recursos). Calcular Perfil de Riesgo.	1		N/A	N/A		
12	Web Services que permita la interoperabilidad con herramientas, software y/o sistemas de información de la SUBRED, que articule la información de consulta.	1		N/A	N/A		
13	Generar reportes, para los procesos de contratación y vinculación de personal de planta y orden de prestación de servicios (y los que se soliciten).	1		N/A	N/A		
14	Generar reportes. Conservar un registro histórico de los procesos de consulta de listas realizados por usuario y consolidado para cuando la entidad requiera de su consulta o/y disponer de una copia de respaldo (Backup). dando cumplimiento al Manual de políticas y procedimientos para la administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo de la Subred.(política de conocimiento del cliente o contraparte)	1		N/A	N/A		
15	Generación de boletines, noticias del orden nacional e internacional relacionadas con LA/FT, que sean remitidas con periodicidad semanal al Administrador - Oficial de Cumplimiento a través de correo electrónico.	1		N/A	N/A		



		ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS				CÓDIGO: AP-CT-F-01-06	
		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				VERSIÓN: 6 PÁGINA: 3 DE 4 FECHA: 22/05/2020	
16	Disponer del personal técnico para la capacitación, soporte y resolución de consultas y asesoría que requieran los usuarios de la herramienta.	1		N/A	N/A		
17	Disponer del personal técnico para brindar capacitación, acerca de temas y normatividad relacionada con el SARLAFT.	1		N/A	N/A		
¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI_X_ NO ____							
CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA							
TÉCNICOS (X)		ECONÓMICOS ()		OTROS ()		CUALES:	
CRITERIOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR							
En caso de ser necesario describa los aspectos técnicos y requisitos específicos a considerar para la evaluación y/o aceptación de una cotización o propuesta							
Ítem	Nombre / Descripción						CALIFICACION
1	Experiencia certificada de mínimo 3 en contratos con entidades publicas o privadas con objeto similar al que se esta trabajando (Fotocopia de contrato o certificación)						CUMPLE/ NO CUMPLE
2	Presentar programa y cronograma de capacitación funcional a los usuarios sobre el software a implementar.						CUMPLE/ NO CUMPLE
3	Presentar permisos y/o licencias (funcionamiento) para la puesta en marcha de la herramienta a contratar (software)						CUMPLE/ NO CUMPLE
4	Presentar la hoja de vida del gerente de proyecto, responsable de la ejecución del contrato ante la Subred, con experiencia en el tema de mínimo 2 años.						CUMPLE/ NO CUMPLE
5	Presentar certificación donde se garantice permitir el acceso de mínimo 12 usuarios para los procesos de consulta y generaciones informes.						CUMPLE/ NO CUMPLE
6	Presentar certificación de donde se garantice el soporte Técnico en Línea y Funcional con respuesta de mínimo dos horas, durante la vigencia de la contratación.						CUMPLE/ NO CUMPLE
7	Certificación firmada por el Representante Legal, donde el Software garantiza el cumplimiento de cada uno de los requisitos solicitados.						CUMPLE/ NO CUMPLE
SE REQUIERE VISITA TÉCNICA							
SI (X)				NO ()			
GARANTÍAS DEL CONTRATO							
PATRIMONIO AUTÓNOMO ()	PÓLIZA PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES ()	PÓLIZA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE BIENES (X)	PÓLIZA SERIEDAD DE LA OFERTA ()	PÓLIZA SEGURO DE MANEJO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA PARTICULARES ()			
GARANTÍA BANCARIA ()	PÓLIZA PROVISIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS ()	PÓLIZA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (X)	PÓLIZA ESTABILIDAD DE OBRA ()	PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ()			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA							
GENERALES: 1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS. 2. CONTAR CON EL PERSONAL CAPACITADO PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, ATENCIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS, NECESIDADES E INCIDENTES QUE SE PRESENTEN EN LOS SERVICIOS CONTRATADOS 3. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO. 4. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD. 5. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS . 6. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS. 7. CONSTITUIR LAS GARANTÍAS EXIGIDAS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS 8. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN. 9. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 10. DAR CUMPLIMIENTO A LOS PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.							

[Handwritten signature]
ME

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	ESTUDIOS PREVIOS DE BIENES Y SERVICIOS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		CÓDIGO: AP-CT-F-01-06 VERSIÓN: 6 PÁGINA: 4 DE 4 FECHA: 22/05/2020
11. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS. 12. ES OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA CONOCER, DIVULGAR Y APLICAR LA POLÍTICA AMBIENTAL ESTABLECIDA POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. 13. LAS DEMÁS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. ESPECÍFICAS: 1. En virtud del contrato el contratista se obliga a la prestación integral del servicio, proporcionando los recursos tecnológicos y la disponibilidad del servicio conforme las especificaciones técnicas. 2. Otorgar los permisos necesarios y permitir la creación de usuarios con sus respectivas contraseñas, dentro de la herramienta con las restricciones que imponga el administrador designado por la Subred Norte ESE. 3. Impartir Capacitación a los usuarios designados por la Subred en los horarios y sitios acordados con el administrador de la herramienta, supervisor del contrato y/o el Oficial de Cumplimiento. Se compromete a capacitar a todo el personal que deba intervenir en este proyecto, tanto en forma presencial como remota, sobre las Normas vigentes, así como los preceptos de los Marcos Legislativos aplicables. 4. Cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, con el fin de garantizar que en la puesta en marcha de la herramienta contratada no se presentarán inconvenientes, es decir, que la disponibilidad del servicio contratado sea del 100%, durante la vigencia del contrato 5. Suministrar todos los materiales y personal que se requieran para la implementación y funcionamiento, ya sea de manera temporal o definitiva, para la puesta en producción y correcto funcionamiento del objeto del contrato, dentro del costo y alcance de la oferta 6. Mantener las licencias necesarias debidamente actualizadas y legalizadas con su respectiva certificación, para el correcto uso del servicio contratado. 7. Aplicar las restricciones y demás políticas impartidas por la Entidad 8. Todas las solicitudes de capacitación, permisos, creación de usuarios, requerimientos sobre el uso de la herramienta deben ser tramitador por intermedio del supervisor del contrato o con la autorización escrita de éste. 9. Garantizar la disponibilidad del 100%, atendiendo oportunamente los requerimientos sobre las fallas que se puedan presentar, en un tiempo no superior a dos horas. 10. Garantizar la confidencialidad y seguridad de la información de que tratan las Leyes 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en virtud de la ejecución del presente contrato 11. El plazo para la implementación y puesta en funcionamiento de la herramienta contratada será presentada mediante cronograma o plan de trabajo a cargo del oferente 12. Seguridad de la información: El contratista se compromete a mantener absoluta confidencialidad sobre la información manejada a lo largo del proyecto, haciéndose responsable de las consecuencias que pudieran derivarse de actuaciones no autorizadas explícitamente respecto a su obtención, almacenamiento, tratamiento y divulgación, es responsable de conocer los Marcos Legislativos aplicables y desarrollar sus trabajos en cumplimiento de los mismos, siendo exigible en todos sus productos y servicios entregados a la compañía. Comprometiéndose a mantener las Normas de Seguridad de todo tipo en vigor, las cuales le serán facilitadas antes del inicio de sus servicios, así como a resolver de forma inmediata cualquier problema reportado por la Sub Red Integrada de Servicios de Salud Norte ESE, al respecto. 13. Las demás obligaciones inherentes y que se deriven de la ejecución del contrato.			
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (en días o meses)			
COSTO por 1 año de servicio			
CAUSALES DE RECHAZO DE UNA OFERTA			
1. CUANDO LAS CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, FINANCIERAS Y LEGALES DE LA PROPUESTA NO LO PERMITA. 2. CUANDO SE DEMUESTRE LA PARTICIPACIÓN DE UN OFERENTE EN VARIAS PROPUESTAS. 3. CUANDO SE SOLICITE ALGUNA ACLARACIÓN Y NO SEA ENVIADO EN DICHO TERMINO. 4. CUANDO LA PROPUESTA SEA PRESENTADO EN LUGAR O FECHAS DIFERENTE AL CRONOGRAMA. 5. CUANDO EL OFERENTE PRESENTE INFORMACIÓN INEXACTA O NO CORRESPONDA A LA VERDAD. 6. CUANDO EXISTAN MOTIVOS QUE IMPIDAN LA ESCOGENCIA OBJETIVA DE LA OFERTA Y PROPONENTE.			
Firmas	NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE: Elaboró	ASTRID TERESA RUSSI GUARIN- PROFESIONAL UNIVERSITARIO- OFICINA SARLAFT	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR ÁREA Aprobó	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ- DIRECTORA FINANCIERA	
	NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN: Revisó	MONICA BRIGETTE CELY- DIRECTORA DE CONTRATACION	
OBSERVACIONES:			

	ANÁLISIS DE RIESGOS	CÓDIGO : AP-CT-F-02-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 1
		FECHA : 12/06/2018

TIPO DE RIESGO	TIPIFICACIÓN (EJEMPLOS PARA TIPIFICAR LOS RIESGOS GENERALES DE LA COLUMNA ANTERIOR)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA				IMPACTO				ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN DEL RIESGO (DEFINICIÓN)	QUIÉN ASUME EL RIESGO	FORMA DE MITIGARLO
		4	3	2	1	4	3	2	1				
		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA				
Casilla de selección	Casilla de diligenciamiento	Casilla de selección (Escoja solo una)				Casilla de selección (Escoja solo una)				Generación automática	Generación automática	Generación automática	
ECONÓMICOS:	Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros			2				2		4	MEDIO BAJA - CONTROLARLO	CONTRATANTE	Revisar periódicamente el comportamiento del mercado respecto de los bienes y/o servicios a contratar
SOCIALES O POLÍTICOS:	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios de las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato		3				3			6	MEDIO ALTO - ADMINISTRARLO	CONTRATANTE	Análisis de las políticas estatales al respecto
OPERACIONAL:	Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Ejecución presupuestal supervisada
FINANCIERO:	Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazo, tasas, garantías, contragarantías y refinanciamientos entre otros			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Respaldo las operaciones presupuestales con los debidos certificados
REGULATORIO:	Derivados de los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato			2						2	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Análisis del mercado cambiario de la moneda extranjera
DE LA NATURALEZA:	Son los eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emitan las entidades encargadas
AMBIENTALES:	Son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como las licencias planes de manejo o permisos y autorizaciones ambientales incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Cumplimiento de la normatividad actual e implementación inmediata de las normas que la modifiquen o sustituyan
TECNOLÓGICO:	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato.				1					1	BAJA - GESTIONARLO	CONTRATISTA	Acatar las recomendaciones que emiten las entidades y áreas recomendadas
										0			
										0			
										0			

ELABORADO POR	
Firma:	
Nombre:	DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ
Correo Electrónico:	dirfinanciero@subrednorte.gov.co
Cargo:	DIRECCION FINANCIERA
Fecha Elaboración d/m/a	25/08/2020

INVITACIÓN A VEEDURÍA CIUDADANA

CÓDIGO: AP-CT-F-03-05

VERSIÓN: 5

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

PÁGINA : 1 DE 1

FECHA: 22/05/2020

INFORMACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

TIPO DE PROCESO

(Marque con una X
dependiendo el tipo
de proceso)

A. (X)

CONTRATACIÓN DIRECTA/INVITACIÓN A
COTIZAR

B. ()

CASOS ESPECIALES DE LA
CONTRATACIÓN DIRECTA

C. ()

CONVOCATORIA
PÚBLICA

D. ()

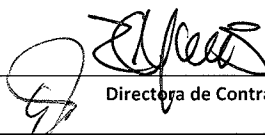
OTROS MECANISMOS DE
SELECCIÓN

OBJETO A CONTRATAR

CONTRATAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA -SOFTWARE- EN LÍNEA (VÍA WEB), QUE PERMITA VALIDAR MEDIANTE EL PROCESO DE CONSULTAS A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS EN LISTAS RESTRICTIVAS (OFAC-CLINTON), PROPIAS (CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA ETC) Y SANCIONATORIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

El presente proceso de selección se surtirá de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E, en atención del cumplimiento de los principios de la contratación estatal y/o la función pública

Cordialmente,



Directora de Contratación